



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2834/2017

BITÁCORA: 15/G3-0250/05/17

Toluca, México, 16 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

BIENES COMUNALES SANTIAGO TLACOTEPEC CONOCIDO S/N. SANTIAGO TLACOTEPEC TOLUCA 50255 TOLUCA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2598/2017 de fecha 03 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLACOTEPEC, Toluca, E-15-106-SAN-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 2,068.432 Metros cúbicos	207	1	207	17447984	17448190
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLACOTEPEC, Toluca, E-15-106-SAN-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 590.981 Metros cúbicos	60	1	60	17448191	17448250
BIENES COMUNALES SANTIAGO TLACOTEPEC, Toluca, E-15-106-SAN-001/17, brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 295.490 Metros cúbicos	30	1	30	17448251	17448280

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx